

SUPERTRANS S.A.

SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE

Resolución N° 07 A.DIC. 137

INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPERTRANS S.A. SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía SUPERTRANS S.A. SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en los estados financieros, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

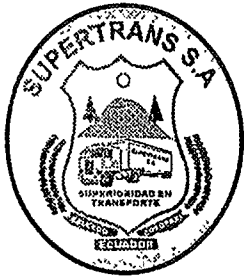
Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las norma legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerandos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. ~~Adicionalmente, he revisado~~ el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Juntas Generales de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

ST



SUPERTRANS S.A.

SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE

Resolución N° 07 A.DIC. 137

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía SUPERTRANS S.A. SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año

Terminando en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

Informo que durante el ejercicio económico 2019, la compañía mantuvo una trabajadora (Sra. Secretaria) y cumplió con la normativa respectiva.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CARLOS BARAHONA

Comisario Principal